



FEDERACION ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO

CEA BERMUDEZ, 14. 1.
TELEF. 253 06 02/03/04
MADRID-3

CLUB ESCUELA PIRAGUISMO
ARANJUEZ
C/. Río Guadiela, 42
ARANJUEZ

MADRID

Madrid, 23 de Octubre de 1.981

Estimados amigos:

Adjunto os remitimos fotocopia del escrito enviado por el Consejo Superior de Deportes a esta Federación donde se indica el número con que han sido aprobados vuestros Estatutos.

Sin más por el momento, recibir un cordial saludo,

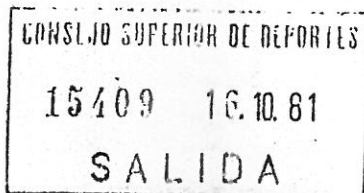
Fdo.: Jesús Rodríguez Inclán
SECRETARIO GENERAL.



CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

y
Asociaciones Deportivas

PC/ca.



El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria del Real Decreto 972/1981, de 8 de mayo y Disposición Transitoria segunda de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1981, ha aprobado, con carácter provisional y sin perjuicio de su ratificación, si procede, por la Comisión Directiva de este Consejo Superior, los Estatutos correspondientes a las entidades deportivas que se relacionan a continuación:

Nº Registro.

487	Club Polideportivo MAR MENOR, Santiago de la Rivera.
488	Club de Piragüas LOS GORILAS, de Candas.
489	Club Escuela Piragüismo ARANJUEZ, Aranjuez.
490	Club PALENTINO de Piragüismo, Palencia

Lo que le comunico, con el ruego de su traslado al referido Club.

Una vez se produzca la aprobación definitiva, le serán enviados tres ejemplares de Estatutos debidamente diligenciados, a los efectos de remisión de uno de ellos al Club interesado, otro a la Federación de la que dependa directamente, debiendo archivar el tercero en esa Nacional.

Madrid, 21 de septiembre de 1.981
EL JEFE DEL REGISTRO

- Pedro Cristóbal -

Sr. Presidente de la FEDERACION ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO.